

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad
de Asunción - DAMA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carta de Invitación Estándar de
Contratación Directa (CD) para la

“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA USO
INSTITUCIONAL”

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/16

ID N° 319020



PREFACIO

Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley N° 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además, constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.



CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, _____

Señor

.....

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 27/16 para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA USO INSTITUCIONAL".

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A. Generalidades.**
- Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
- Anexo D. Formularios.**
- Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente.



ANEXO A

GENERALIDADES

1) **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) **INTEGRIDAD**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las



evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) **PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) **Protestas**

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) **Denuncias**

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) **Solución de Controversias**

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) **Documentos complementarios**

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.



A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contrataciones públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.



ANEXO B **DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLIC)**

1. La convocante es:

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – DAMA.

2. La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:

“ADQUISICION DE SOFTWARE PARA USO INSTITUCIONAL”.

3. El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:

319020

4. El sistema de adjudicación de la presente licitación:

POR EL TOTAL.

5. Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:

PROYECTO 130, OBJETO DE GASTO 570 Y DEL PROYECTO 241, OBJETO DE GASTO 570 DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

6. Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:

A la Atención de: PEDRO ARIEL CLOSA BAREIRO
Dirección: DEFENSORES DEL CHACO CASI PYKASU
Ciudad: ASUNCION
Teléfono/Fax: 021503262
E-mail: pedroclosa@gmail.com

7. Fecha y hora límites para realizar consultas:

Fecha: 01/12/16
Hora: 12:00



8. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:

NO.

9. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:

NO.

10. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:

NO.

11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:

UN AÑO

12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:

SI

13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:

(90) NOVENTA DIAS.

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:

(3%) TRES POR CIENTO.

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada

SI.

16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:



(90) NOVENTA DIAS.

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:

DEFENSORES DEL CHACO CASI PYKASU. ASUNCION - PARAGUAY

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Atención: PEDRO ARIEL CLOSA BAREIRO

Dirección: DEFENSORES DEL CHACO CASI PYKASU

Ciudad: ASUNCION

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 06/12/16

Hora: 08:45

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: DEFENSORES DEL CHACO CASI PYKASU

Ciudad: ASUNCION

Fecha: 06/12/16

Hora: 09:00

19. Solicitud de Muestras:

NO.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:



En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N°

2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, último año (2015).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0.80, último año (2015).
- Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital
El último año (2015) no deberá ser negativo.

(d) Capacidad técnica

Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas.

(e) Experiencia:

Presentar contratos y/o facturas en concepto de provisión de SOFTWARES INFORMATICOS a entidades públicas y/o privadas.



21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

NO APLICA.

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.



Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

24. Notificación de Adjudicación:

La adjudicación se dará a conocer POR NOTA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN a cada uno de los oferentes dentro de los (05) cinco días posterior a la Resolución de Adjudicación.

25. La convocante formalizará la contratación mediante:

CONTRATO.

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$A = P \times I.I.B.C.P \ 15\%$$

Dónde:

A= Precio ajustado de los bienes facturados.

P= Precio facturado de los bienes ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio

27. Las formas y condiciones de pago:

- A Crédito.
- El Pago será realizado dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago a la DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DAMA. - (previa Adjudicación y emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), siempre y cuando el Proveedor haya dado cumplimiento en las entregas y pruebas correspondientes de los bienes y/o servicios adjudicados y a satisfacción de la Convocante.
- La factura se confeccionará de una (1) sola vez, cuando se entregue el 100% de los bienes y/o servicios adjudicados, previa certificación y visación de conformidad plena rubricada por el Director de Mantenimientos y Servicios Generales.
- El Proveedor deberá estar inscripto en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) en la DNCP.

28. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

29. Se otorgará Anticipo:

NO.

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:

(5%) CINCO POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

31. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

SI.

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:

(25) VEINTICINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

33. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

(05) CINCO DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS.



34. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – DAMA.

35. El valor de las multas será:

1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

36. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio:

SERÁ HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.



ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

DATOS GENERALES

- Gestión de los cargos asignables dentro de la institución
- Gestión de profesiones del personal
- Manejo de los distintos tipos de sueldos asignables (Permanente, Horas Extras, Gratificaciones, Seguro Médico, Antigüedad)
- Manejo de tipos de descuentos (Llegada tardía, Ausencia, Jubilación, IPS, Otras cuotas)
- Gestión de lugares de trabajos asignables a personal (Administración, UOC, etc.)
- Gestión de las posibles causas de ausencias de personal (Enfermedad, Vacaciones, Maternidad, Reposo, etc.)
- Configuración de relojes utilizados en la institución (Direcciones IP, usuario, contraseña, área de ubicación)
- Gestión de feriados y asuetos, para no descontar a funcionarios por ausencias.
- Registro de días lluviosos, tolerancia por llegada tardía.

FUNCIONARIO

- Datos Personales
- Horario Laboral
- Cargos y Sueldos asignados
- Legajo
- Filiación
- Antecedente Laboral: Historial laboral de funcionario (Institución, cargo, forma de acceso al cargo, fecha de ingreso, salida, motivo)
- Antecedentes Académicos (Institución, Grado, Título obtenido, año)
- Importación de marcaciones
- Registro manual de asistencias o ausencias



MOVIMIENTOS

- Generar Planilla de Sueldos: Proceso automático, se tiene en cuenta los sueldos asignados a funcionarios y sus vigencias
- Sueldo Complementario (Gratificaciones, Horas extras, etc.)
- Descuentos: descuentos manuales o automáticos (Llegadas tardías, ausencias, IPS, descuentos judiciales, otras cuotas)
- Anticipos: pago por adelantado a funcionario
- Horas Extras: Registro manual de horas extras
- Cálculo de Horas Extras: se consideran marcaciones de funcionario y horario laboral asignado
- Proceso de Aguinaldo: cálculo de aguinaldo a pagar por funcionario

REPORTES

- Exportables a Excel y pdf
- Extracto de Sueldo
- Empleados y Obreros
- Liquidación de Sueldos
- Planilla de Sueldo

ADMINISTRACIÓN

- Administración de usuarios
- Datos personales de usuarios, historial de conexiones, recuperación de contraseñas, etc.
- Administración de roles
- Gestión de roles de usuarios, niveles de acceso
- Administrar configuraciones de sistemas como ser: salario mínimo actual, cant. máx. horas laborales, Tolerancia llegada tardía, Porcentaje de Sueldo Horas Extras, etc.

OTRAS FUNCIONALIDADES

- Dashboard para administrador: Gráficos de sueldos pagados, descuentos, anticipos, IPS, etc.
- Acceso de funcionario: posibilidad de que se asigne usuario y contraseña a funcionario para que consulte su extracto de sueldo, llegadas tardías, permisos, actualización de información personal (dirección residencia, teléfono, etc.)
- INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS (Sujeto a análisis de la estructura del sistema de tesorería)
Posibilidad de que el sistema de Recursos Humanos cuente con una interface con el sistema de tesorería, a efectos de impactar los resultados de la liquidación en el presupuesto y generar los documentos de pago en el sistema de egresos.



HERRAMIENTAS, LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN, FRAMEWORKS Y HARDWARE REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONSTRUCCIONES

- **STACK SOFTWARE: DESARROLLO**

- **Herramientas**

- **Sistema Operativo:** Linux Mint 17
- **IDE:** Jboss Developer Studio 10
- Maven 3
- **Servidor de Aplicaciones:** Wildfly 10
- **Sistema Gerenciador de Base de Datos:** PostgreSQL 9.5
- JDK 1.8
- **Gestor de Código Fuente:** Git

- **Lenguajes de Programación**

- Java 8
- Javascript

- **Frameworks**

- Spring 4
- Thymeleaf 3
- Hibernate 5
- Jasper Report

- **Vistas**

- Responsive HTML 5. Motor de template Thymeleaf

- **STACK SOFTWARE: PRODUCCIÓN**

- **Sistema Operativo:** CentOS 7
- **Servidor de Aplicaciones:** Wildfly 10
- **Sistema Gerenciador de Base de Datos:** PostgreSQL 9.5
- JRE 1.8



- **HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA USO DE LA APLICACIÓN**

- **Servidor:**

- **RAM:** 8GB
- **Disco:** 1TB (2 de 500GB)
- **Procesador:** Intel core i7

- **Cliente:**

- Cualquier dispositivo (PC, Tablet, Smartphone) que cuente con un navegador web.

2. Plan de Entregas

El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será de 5 (cinco) días hábiles posterior a la emisión de la orden de compra, entre las 07:00 hs hasta las 13:00 hs.

